Globethics Repository

Globethics

Informe mundial de Libertad Religiosa — 2000 [World Religious Freedom Report - 2000]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see https://www.globethics.net. Data and content policy of Globethics Repository see https://repository.globethics.net/pages/policy.

Item Type	Article
Authors	Graz, John
Publisher	Comisión de apoyo a Universitarios y Profesionales adventistas (CAUPA)
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-11-15 08:05:41
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/215517

Informe mundial de Libertad Religiosa — 2000

John Graz

La International Religious Liberty Association (IRLA), una agencia no gubernamental fundada en 1893 por la Iglesia Adventista del Séptimo Día y reconocida por las Naciones Unidas, presentó recientemente su informe para el año 2000. El informe nota que todos los países de las Naciones Unidas aceptaron la Carta de ese cuerpo mundial que garantiza las preciosas libertades de la humanidad: la libertad de adorar, de practicar y de compartir la religión de su elección. Los grados de violación de la libertad religiosa varían de país a país y, a veces, aun dentro del mismo país. Los datos para este informe han sido reunidos de diversas fuentes, incluyendo informes periodísticos, informes de organizaciones religiosas de diversos países y otras fuentes nacionales e internacionales.

El informe de la IRLA, resumido aquí, incluye sólo los puntos sobresalientes. Los países del mundo han sido clasificados en cinco categorías, desde los más tolerantes a los menos tolerantes, con respecto a la situación religiosa y sus efectos sobre los creyentes adventistas como existían en 1999.

La **Categoría 1** incluye países cuyos gobiernos y legislaciones proporcionan libertad religiosa para todos. Actualmente no hay problemas para que los adventistas practiquen sus creencias en los siguientes países: Australia, Belize, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Cook, Costa de Marfil, Costa Rica, Fidji, Gabón, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Holanda, Honduras, Hungría, Islandia, Islas Salomón, Italia, Kiribati, Liberia, Madagascar, Mali, Mauritania, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Pitcairn, Polonia, República Checa, República Dominicana, Ruanda, Samoa Norteamericana, San Eustasio, Seychelles, Suiza, Tonga, Tuvalu.

La **Categoría 2** incluye países en los cuales, a pesar de tener una legislación favorable hacia la libertad religiosa, los adventistas día experimentan algunas dificultades en las escuelas públicas y en sus lugares de trabajo: Alemania, Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Argentina, Aruba, Bahamas, Barbados, Bélgica, Benín, Bermuda, Bolivia, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Caimán, Cambodia, Canadá, Colombia, Congo, Corea, Croacia, Chad, Chile, Dinamarca, Dominica, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Etiopía, Finlandia, la Polinesia Francesa, Gambia, Gran Bretaña, Grenada, Guadalupe, Guayana Francesa, Guyana, Haití, Irak, Irlanda, Islas Vírgenes, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Letonia, Lituania, Malawi, Martinica, Montserrat, Mozambique, Nicaragua, Niue, Noruega, Nueva Caledonia, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rumania, Samoa Occidental, San Cristóbal y Nevis, St. Marten, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Somalía, Suecia, Surinam, Tanzania, Togo, Trinidad y Tobago, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

La diferencia entre las Categorías 1 y 2 es asunto de interpretación. En la mayoría de los casos, IRLA ha aceptado las clasificaciones aplicadas por sus corresponsales. Por ejemplo, una persona que vive en los Estados Unidos, Canadá o Brasil puede ser más crítica de la situación de la libertad religiosa en su propio país. Aun cuando hay un clima en favor de la libertad religiosa en estos países, las restricciones en las escuelas y los lugares de trabajo y el hecho de que no se dan facilidades para guardar el sábado se consideran verdaderos problemas.

La **Categoría 3** incluye países cuya legislación no está en contra de la libertad religiosa, pero los extremistas religiosos, las autoridades y/o algunos de los medios les crean dificultades a los adventistas: Albania, Austria, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Comoros, China, Chipre, Djibouti, Egipto, Francia, Grecia, Hong Kong, India, Israel, Kazakistán, Kirguisistán, Luxemburgo, Macedonia, México, Moldavia, Mongolia, Níger, Nigeria, Rusia, Sri Lanka, Tadjikistán, Taiwan, Turquía, Uzbekistán, Yugoslavia.

Durante varios años Francia ha sido el líder europeo contra las "sectas y cultos". Aunque los adventistas no han sido denominados de esa manera, existe en el país el prejuicio contra las minorías religiosas y actualmente se está procesando una legislación en contra de las sectas. Hay democracias como Francia y Austria que respetan los derechos humanos, pero se preocupan menos de los derechos de las minorías religiosas.

Los problemas de libertad religiosa en algunos países tienen que ver más con las iglesias establecidas que con los gobiernos. Por ejemplo, hay relaciones tirantes con las minorías religiosas en Uzbekistán. Aquí el Consejo Gubernamental para Asuntos Religiosos está controlado por adherentes del Islam, y sus decisiones muestran que las otras religiones no son bien recibidas.

China ha ajustado el control gubernamental de la religión, mientras que Hong Kong goza de libertad religiosa y Taiwan está abierta a la práctica de todas las religiones.

La India, la democracia más numerosa del mundo, ha establecido en su constitución la libertad para profesar, practicar y propagar la religión que la persona elija, sin obstáculos. Pero un fundamentalismo creciente en los últimos años ha provocado persecuciones en algunas partes del país, particularmente ataques a las iglesias cristianas. Se han incendiado casas de adoración y algunos ministros han sido muertos. Un misionero australiano y sus dos hi-

jos fueron quemados. Algunos estados han promulgado leyes prohibiendo las conversiones. La Iglesia Adventista ha tenido durante muchos años buenas relaciones con la comunidad en toda India, y excepto en contados casos, ha podido seguir con su obra de testificación, sanidad y enseñanza.

Egipto reconoce a la Iglesia Adventista, pero la iglesia ha experimentado algunas dificultades en el área del matrimonio por causa de la gran influencia de la Iglesia Copta.

Israel no da oportunidades para la evangelización, y en la orilla occidental, las autoridades palestinas tienen la sospecha de que los adventistas son judaicos por causa de la observancia del sábado.

La **Categoría 4** incluye países cuyos gobiernos han promulgado leyes que restringen las prácticas religiosas públicas y su propagación: Armenia, Azerbaiján, Bahrein, Bielorrusia, Emiratos Árabes Unidos, Georgia, Indonesia, Kuwait, Líbano, Marruecos, Nauru, Nepal, Omán, Pakistán, Qatar, Sudán, Vietnam.

Nepal ha declarado oficialmente ser un reino hindú, pero permite la obra de algunas organizaciones de beneficencia y hospitales administrados por iglesias cristianas, incluyendo a los adventistas. Sin embargo, sus miembros deben adorar en privado.

En julio del 2000 Pakistán declaró ser un estado islámico. Allí las prácticas cristianas y la propagación del cristianismo están limitadas. Los adventistas tienen un seminario, un hospital de gran tamaño y algunas escuelas.

El Líbano reconoce a la Iglesia Adventista sólo como una unidad más que forma parte de una organización para iglesias evangélicas.

Vietnam tiene un control estricto de la religión. Muchos edificios de culto adventistas han sido demolidos, aunque cinco edificios de iglesias y las oficinas de la misión están en manos de la iglesia.

La **Categoría 5** incluye países que no tienen libertad religiosa y que han proscripto a la Iglesia Adventista del Séptimo Día: Afganistán, Bután, Irán, Libia, Maldivas, Mauritania, Saudi Arabia, Siria, Tunisia, Turkmenistán, Yemen.

La proscripción de la Iglesia Adventista en Siria se debe al hecho de que el gobierno, equivocadamente, considera a la iglesia pro-israelí y en oposición a las iglesias tradicionales que existen en el país. Sin embargo, la Iglesia Adventista es estrictamente apolítica.

De acuerdo con los activistas de la libertad religiosa, Saudi Arabia es el único país en el mundo que formalmente prohíbe en su territorio cualquier práctica pública de cualquier religión excepto el Islam. En algunos casos, se ha informado de la prohibición aun de la adoración privada de sus trabajadores inmigrantes extranjeros.

Las Maldivas sólo permiten el Islam, pero los extranjeros de otras creencias pueden adorar en privado.

Turkmenistán ha rehusado registrar a la Iglesia Adventista. El único edificio de la Iglesia Adventista en Ashjabad fue demolido en noviembre de 1999.

La libertad religiosa: un derecho valioso

El derecho de practicar, profesar y propagar la religión de una persona es un derecho humano fundamental y valioso. Sin ese derecho, todos los demás derechos se ven disminuidos. La intolerancia religiosa no siempre es un acto del gobierno. A menudo lo lleva a cabo la religión organizada o individuos extremistas. De todos modos, la International Religious Liberty Association y otros cuerpos similares están comprometidos en sostener la tolerancia y el respeto por todas las religiones, y el derecho que tiene cada persona de elegir o no elegir una creencia determinada.

John Graz (Ph. D., de l'université de la Sorbonne) es el secretario general de la International Religious Liberty Association (IRLA). Página Web: www.IRLA.org La dirección del Dr. Graz es: 12501 Old Columbia Pike; Silver Spring; Maryland 20904; Estados Unidos. E-mail: 74532.240@compuserve.com Los lectores que se interesan pueden obtener un ejemplar gratuito del Religious Freedom World Report 2000 *completo (en inglés) poniéndose en contacto con la oficina del Dr. Graz.*

Desperate Escape

Continuación de la página 27.

adultos de su congregación. Fue un período difícil para su cuerpo, su mente y su alma. Pero Sasha, porque dependía del Espíritu Santo, estaba hecho de material más inflexible. Su fe no estaba a la venta; su cristianismo no le permitía entrar en componendas.

En su autobiografía, Sasha Alexander Ponomorav hace una crónica de sus sufrimientos y resistencia con gran habilidad y equilibrio. Los lectores podrán pensar que por momentos los relatos son el resultado de la fantasía o de una sucesión de sueños, pero se equivocarán. No se trata de una ficción. El encarcelamiento, el acosamiento, la fuga, el arresto, los tormentos, otra vez la fuga, otra vez la cárcel, y finalmente el rescate milagroso se suceden a través del libro. No querrás dejarlo de lado hasta que llegues a la última página.

El libro es el relato de una sola persona que afirma su fe desafiando a un enemigo enorme, anónimo, que está determinado a desarraigar el nombre de Jesús. Si pones cien relatos como éste, tal vez aún más, y construyes escenarios similares o aún peores, tendrás una historia del sufrimiento de la Iglesia Adventista en Rusia. Pero en Sasha y en otros, hay un tema central que no puede ser pasado por alto: Dios es capaz de cuidar a los suyos a pesar de la represión, la persecución, la cárcel y el exilio. Cuando la libertad finalmente llamó a su puerta, Sasha salió para ver el cielo azul con su fe intacta; llegó a ser un pastor, evangelista y administrador de la iglesia.

Si quieres emocionarte y recibir ánimo, lee este fascinante relato. Te convencerás de que la galería de la fe de Hebreos 11 continúa expandiéndose.

Oleg A. Zhigankov, profesor en el Seminario Teológico de Zaoksky, en Rusia, está completando su doctorado en teología sistemática e historia de la iglesia en la Universidad Andrews, Berrien Springs, Michigan, Estados Unidos.